



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

EDICTO

Se le hace saber que en los expedientes de la referencia se ha dictado la Resolución ... "ARTICULO 1°):
HABILITASE LA FERIA ADMINISTRATIVA ARTICULO 2°: DECLARAR LA EXTINCIÓN de la acción penal aduanera
contra BAUER AQUINO MARISA (PAS: 4558331) en los términos del art. 929 inc "c" del Código Aduanero en
relación a la infracción tipificada en el artículo 970 del citado texto legal, con relación a la Importación Temporal de
Objetos Transportados como Equipaje N.º 12181-154-2014. ARTICULO 3°: LIBERASE LA GARANTIA N.º
14001002400R constituida por la firma aseguradora ALBA CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.-Fdo.: Abog.
Marcos Marcelo Mazza - Jefe de División Secretaría N° 2 - Departamento Procedimientos Legales Aduaneros.

1.-

EXPEDIENTE: 12181-157-2014

IMPUTADO: BAUER AQUINO MARISA pas 4558331)

RESOLUCIÓN DE PRLA: 2418/2020

Silvina Isabel de Bisogno, Instructor, División Secretaría N° 2.

e. 09/01/2025 N° 847/25 v. 09/01/2025

Fecha de publicación 24/06/2025